



328
DECRETO N° _____/

TEMUCO, 22 FEB. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 295 del 13/02/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3216 hasta el 24 de febrero de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 03/02/2017, del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 07/02/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas por falta de regularización en obras menores y le otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : PROVISORIA VALIDA HASTA 24 de julio de 2017
Rol : 7-3216
Actividad Económica : ARTESANIAS
Código Actividad : 523.991
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial : ALDUNATE N° 365, MOD. 30-31
Nombre Del Contribuyente : CONTRERAS ZÚÑIGA JUVENTINO
Rut :
Rol Avalúo : 71-13

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/xca

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

ID.1230272



DECRETO N° _____
TEMUCO. 13 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 135 del 31/01/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3216 hasta el 24 de febrero de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 03/02/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 07/02/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas falta de regularización obras menores y le otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad
- 4.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	PROVISORIA VALIDA HASTA 24 de febrero de 2017
Rol	7-3216
Actividad Económica	ARTESANIAS
Código Actividad	523.991
Clasificación	COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	ALDUNATE N° 365 MOD 30-31
Nombre Del Contribuyente	CONTRERAS ZÚÑIGA JUVENTINO
Rut	
Rol Avalúo	71-13

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Signature]
MAURICIO REYES JIMÉNEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)